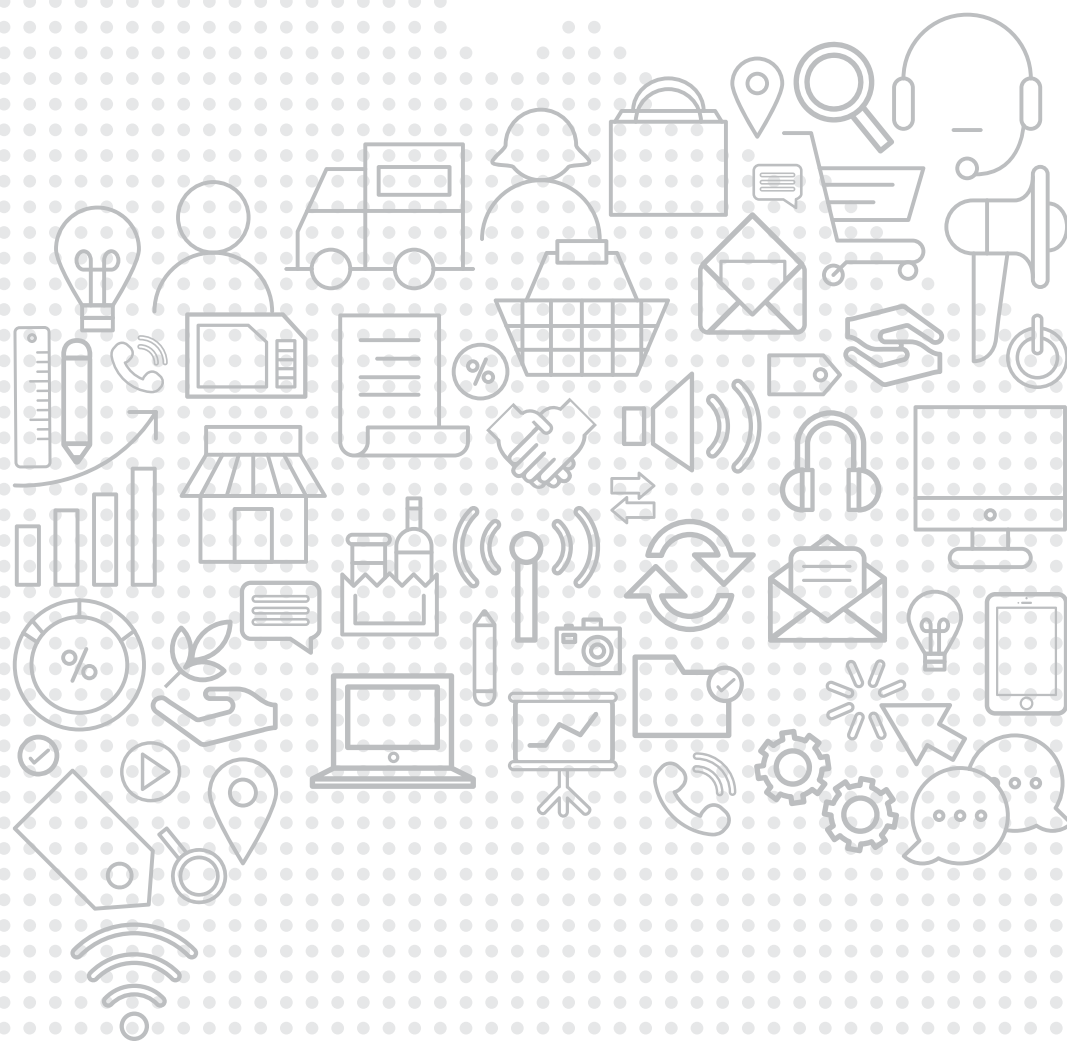


Código de ÉTICA para PROVEEDORES



03/11/2022
Versión N°: 1





INDICE

INTRODUCCIÓN	03
OBJETIVO	04
ALCANCE	04
NUESTROS VALORES	05
DISPOSICIONES GENERALES	06
VALORES ÉTICOS	07
1. Cumplimiento de la Ley y las Políticas Internas	07
2. Abastecimiento responsable	07
3. Política ética en los Negocios	07
4. Política de conflicto de intereses	08
5. Lugar de Trabajo digno	09
6. Proteger el Medioambiente	10
7. Seguridad	10
8. Calidad de los productos	11
9. Protección del consumidor	12
10. Competencia	12
11. Resguardo de la información	13
12. Comercio Internacional y logística de productos	13
CONTINUIDAD DE LOS NEGOCIOS	14
MANEJO DE QUEJAS/SUGERENCIAS	14
PROVEEDORES TERCERIZADOS	14
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	14
CANALES DE COMUNICACIÓN	15
CONTROL INTERNO	15
CONSENTIMIENTO DE LA POLÍTICA	16



INTRODUCCIÓN

Incluso mientras cambiamos y evolucionamos para exceder las expectativas de nuestros clientes, Grupo TATA se mantendrá fiel a los valores, creencias y comportamientos que nos han guiado durante los últimos 60 y tantos años. Independientemente de dónde trabaje cada uno de nosotros en nuestra Empresa, esta Política es la guía de integridad como proveedor de GRUPO TATA.

Es un recurso diario que facilita poder tomar decisiones honestas, justas y objetivas mientras se opera en conformidad con todas las leyes, normas del país y políticas de la Empresa.

Esta Política aplica a todos los proveedores. A través de nuestro comportamiento ético y disposición a defender los más altos estándares, ganamos y mantenemos la confianza de nuestros clientes, colaboradores y la comunidad.



Christopher

OBJETIVO

Dar a conocer a los proveedores las obligaciones de carácter ético y los estándares para la relación comercial con el Grupo TATA (TA-TA S.A. y sus subsidiarias, BARANUR S.A., GALIRAMA S.A., FRONTROY S.A.).

Compartir nuestros valores éticos con las personas que interactúan con Grupo TATA y darles a conocer los criterios básicos que establezcan el comportamiento ético de todas las personas que son parte de Grupo TATA.

Indicar el procedimiento para denunciar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética.

ALCANCE

Esta Política aplica a todos los proveedores tanto de bienes como servicios que mantienen relación con el Grupo TATA (en adelante los "Proveedores"). Toda forma de trabajo pactada con Grupo TATA implica la aceptación de estos estándares, siendo aplicable sin importar su forma de documentación, por ejemplo, a una orden de compra, un contrato, un acuerdo comercial o un acuerdo de servicio.

Los Proveedores son responsables por el cumplimiento de esta política al realizar el suministro de productos/servicios a Grupo TATA.



NUESTROS VALORES

Nuestros valores nos guían a establecer la forma en que debemos desempeñarnos para alcanzar las metas, lo que implica tomar decisiones todos los días. Es fundamental el papel que cumplen los proveedores para lograr los objetivos.

CÓDIGO

C OMPROMISO

Siento orgullo y pertenencia por la compañía.

O RIENTACIÓN AL CLIENTE

Coloco al cliente en el centro y excedo sus expectativas.

D ESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Tengo una actitud personal de aprendizaje continuo y superación y lo contagio.

I NTEGRIDAD

Actúo de manera ética, sin tomar atajos, siendo coherente entre lo que digo y hago.

G ESTIÓN DEL CAMBIO E INNOVACIÓN

Abrazo el cambio, lo impulso y promuevo la eficiencia.

O RIENTACIÓN AL RESULTADO

Hago foco en el cumplimiento de las metas.



Grupo TATA se caracteriza por nadar contra la corriente, hacemos las cosas de manera diferente, desafiando y cuestionando el status quo. Buscamos mantenernos siempre a la vanguardia en servicios, productos, tecnología, procesos e infraestructura, pero nuestros valores se mantienen firmes para ser la guía de nuestra conducta. Esta Política es parte de la relación diaria con todos nuestros proveedores.



DISPOSICIONES GENERALES

- **1.** Lo dispuesto en la presente política ofrece un resumen general de los estándares requeridos por Grupo TATA con la cual los Proveedores deben cumplir (en adelante los "Estándares"). Este documento no tiene como fin listar de modo exhaustivo todos los estándares y sus requisitos.
- **2.** Grupo TATA podrá actualizar estos Estándares en cualquier momento y a su exclusivo criterio, lo cual se notificará a los Proveedores. Si los cambios son sustanciales, los Proveedores deberán notificar a Grupo TATA si están en desacuerdo con ellos o si no pueden respetarlos y siempre deberán tener en cuenta que las modificaciones pueden deberse a cambios en la ley aplicable o la actividad regulatoria, o bien, ser exigidos por un contrato; asimismo, dichos cambios deben aceptarse para poder concretar la adquisición de productos o servicios, o la continuación de los servicios existentes.
- **3.** Estos Estándares (y todas las actualizaciones de los mismos) se encuentran publicados en: etica.tata.com.uy
- **4.** Grupo TATA puede supervisar el cumplimiento de los Estándares por parte de los Proveedores, pudiendo a tal fin y en el momento en que entienda oportuno, requerirle toda documentación que entienda pertinente, así como realizar una auditoría o inspección en las instalaciones del Proveedor; el Proveedor se obliga a brindar dentro del plazo de [10] días corridos toda documentación solicitada así como dar acceso inmediato a Grupo TATA a sus instalaciones. Asimismo y sin perjuicio de lo expuesto, Grupo TATA podrá: I) determinar a su solo criterio un cronograma de auditorías, inspecciones y/o entrega de información para el control de los Estándares y de su conformidad por parte del Proveedor, lo que éste último conoce, acepta y se obliga oportunamente a cumplir en tiempo y forma y/o; II) cuando sea razonable y corresponda a su solo criterio (en el alcance de nuestros Proveedores de Marca Propia, Importaciones Directas), realizar auditorías periódicas o excepcionales en donde se evaluarán, entre otras, las operaciones y procesos productivos, a fin de garantizar la calidad, integridad e inocuidad en su elaboración.
- **5.** Todo Proveedor que tenga conocimiento de prácticas no éticas o en apariencia contrarias a las normas, de parte de cualquier tercero vinculado a Grupo TATA, debe informarlo inmediatamente a la Línea de Ética. A efectos ilustrativos, prácticas denunciables son:
 - .Soborno.
 - .Trabajo forzoso, de prisioneros, de trata de personas y de menores de edad.
 - .Violencia o acoso hacia los trabajadores.
 - .Violación de sanciones.
 - .Productos elaborados en una instalación no aprobada para la producción de Grupo TATA.
 - .Investigaciones gubernamentales o actividades de cumplimiento de la ley.



NUESTROS VALORES ÉTICOS

•1. Cumplimiento de la Ley y las Políticas Internas.

El cumplimiento es la acción de estar de acuerdo con las reglas y normas establecidas por Ley o por Grupo TATA y que todas las personas involucradas deben obedecer, actuando con honestidad, lealtad e integridad. Asimismo, implica cooperar con las autoridades a fin de que cumplan con la función que les corresponde y, combatir los actos antiéticos y denunciar los delitos ante las autoridades correspondientes.

En ese sentido, es posible afirmar que el cumplimiento tiene varios beneficios: mitigar riesgos del negocio, evitar incumplimiento de normas, evitar sanciones y multas de entes de control.

- ✓ Mantenga la confidencialidad de toda información perteneciente a la empresa y afines, de la cual se tenga conocimiento.
- ✓ Cumpla con todos los contratos, políticas y procedimientos de Grupo TATA.
- ✓ No permita que Grupo TATA funcione como medio para lavado de dinero, financiación para terroristas o fraude. Cuando corresponda, establezca y mantenga controles diseñados para prevenir dicha actividad.

•2. Cadena de suministro y Abastecimiento responsable

Para el caso de Proveedores que quieran operar y suministrar productos, deberán presentar y mantener vigente toda la documentación requerida. Estableciendo e informando a sus proveedores los estándares requeridos, para luego monitorear su desempeño.

Por ello, esperamos que nuestros proveedores realicen diligencias adecuadas y verificación de antecedentes sobre sus terceros con el objetivo de garantizar la integridad de la cadena de suministro, teniendo en cuenta la actividad, el origen y la interacción gubernamental del tercero.

•3. Política de Ética en los Negocios

Grupo TATA cuenta con una Política interna sobre la Ética en los Negocios, se puede acceder a la misma en etica.tata.com.uy

Nuestra política es clara, todos los colaboradores, miembros del Directorio, y otros que actúen en nombre de Grupo TATA, no pueden pagar sobornos o tratar de influir indebidamente de otra manera en ninguna persona, tanto del sector público o privado,



NUESTROS VALORES ÉTICOS

para influenciar las decisiones que afecten las actividades comerciales de Grupo TATA; obtener una ganancia personal; obtener información confidencial sobre oportunidades de negocios, licitaciones o actividades de sus competidores.

Es primordial evitar cualquier conducta indebida o que pueda tener una apariencia no apropiada.

El involucrarse en prácticas de mala fe o en apariencia contrarias a lo previsto en el Código de Ética, incluso con el propósito bien intencionado de alcanzar un beneficio para Grupo TATA jamás será justificado. Tales prácticas, ponen en peligro nuestra reputación. Toda persona que tenga conocimiento de prácticas como las ante dichas, de parte de cualquier tercero vinculado a Grupo TATA, debe informarlo inmediatamente a la Línea de Ética.

Los colaboradores de Grupo TATA no deben recibir directa o indirectamente favores, regalos, préstamos o servicios personales de cualquier índole, que provengan de personas o instituciones en cualquier forma vinculadas a las actividades de Grupo TATA. Nuestra política interna de regalos se encuentra en etica.tata.com.uy

Evaluamos la incorporación de proveedores que poseen valores éticos y reputación positiva en el mercado. Elegimos a los Proveedores mediante

una evaluación de su calidad y rentabilidad, teniendo una selección y trato imparcial hacia ellos.

Grupo TATA no tolerará fraudes cometidos por su personal o incumplimiento de las regulaciones; acciones fraudulentas o engañosas cometidas por terceros; Grupo TATA se reserva el derecho a investigar las sospechas o acusaciones de robo, fraude u otras posibles actividades delictivas o infracciones, y a iniciar las acciones o demandas que pudieren corresponder. En virtud de lo referido, es de suma importancia que el Proveedor:

- ✓ No reciba ningún incentivo por parte de sus proveedores.
- ✓ No utilice el nombre ni los recursos de la empresa para beneficio propio.
- ✓ Notifique sobre situaciones que puedan alejarse del Código Ético de Grupo TATA.

• 4. Política de conflicto de intereses

Los colaboradores están obligados a evitar situaciones en las que sus intereses particulares entren en conflicto o parezcan entrar en conflicto, ya sea con los intereses de la compañía, o con proveedores.



NUESTROS VALORES ÉTICOS

Los Proveedores no deben tener ningún interés propio con nuestros colaboradores, no deben buscar beneficiarse con información confidencial.

Los colaboradores que compran o tienen alguna influencia en la compra de mercadería o servicios, no deben involucrarse en inversiones personales relacionadas con las mismas.

Los colaboradores no pueden representar a la compañía ante proveedores o competidores, u organismos públicos o privados, sin expresa autorización del Directorio de la Empresa.

Los proveedores no deben hacer negocios a través de amistades y lazos familiares. Salvo expresa autorización del Comité de Ética.

Enfáticamente recomendamos a los Proveedores:

- ✓ Evite situaciones que puedan poner en conflicto los intereses de Grupo TATA.
- ✓ Reporte a la Línea de Ética cualquier situación aparente de conflicto de intereses.

• 5. Lugar de Trabajo digno

El trabajo digno incluye el respeto pleno a la dignidad humana del trabajador; no existiendo discriminación por origen

étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

Se espera que los Proveedores cumplan con todas regulaciones laborales del país, incluyendo las relacionadas con los salarios, los horarios laborales, las condiciones de trabajo y el trabajo infantil, que adopten buenas prácticas de recursos humanos y que traten a sus trabajadores justamente.

Ponemos a conocimiento de los Proveedores que, en Grupo TATA, contamos con una política de no represalias que brinda las garantías para toda aquella persona que utiliza los canales que Grupo TATA tiene habilitados para realizar denuncias o consultas que culminen con una investigación, procurando que las mismas puedan ser expresadas sin temor a represalias.

- ✓ Exprese una conducta respetuosa, diligente y honesta.
- ✓ Respete a las personas que se encuentran vinculadas a nuestro entorno.
- ✓ Al ser el respeto un principio de Grupo TATA, no avalamos la discriminación por ningún motivo.
- ✓ Respete los derechos de los colaboradores a la Libertad de asociación, afiliándose o no a un sindicato, sin temor a represalias, y convenios colectivos de trabajo.



NUESTROS VALORES ÉTICOS

- ✓ Respete las Leyes sobre Trabajo Infantil, cumpliendo la ley nacional que establezca un mínimo de edad para realizar tareas.
- ✓ No utilice trabajo forzoso. Se espera que los proveedores no utilicen el trabajo que resulte de algún tipo de coerción mental o física, castigo físico, esclavitud u otra condición de trabajo opresiva.
- ✓ Proporcione canales de comunicación para que sus colaboradores puedan informar sobre sus inquietudes.

•6. Proteger el Medioambiente

La política de sustentabilidad del Grupo TATA manifiesta nuestro compromiso con el medioambiente buscando prevenir los impactos ambientales de las operaciones de Grupo TATA, promoviendo hábitos responsables hacia nuestros grupos de interés y buscando desarrollar proyectos en las comunidades donde operamos que promuevan prácticas responsables en el cuidado y uso de los recursos naturales. Fomentando un desarrollo sostenible, estableciendo objetivos de corto y largo plazo asociados a nuestras actividades comerciales.

Conozca más sobre nuestro compromiso sustentable en:

sustentabilidad.tata.com.uy

Como Proveedor, es indispensable que cumpla con las siguientes directrices:

- ✓ Comprométase con el cuidado del medio ambiente, respetando las leyes y regulaciones nacionales.
- ✓ Fomente el desarrollo de sistemas que permiten el uso eficiente de los recursos (agua, energía, aire, suelo).
- ✓ Minimice el impacto ambiental de sus actividades conociendo los riesgos asociados, gestione los residuos generados, asegure el tratamiento apropiado de las sustancias químicas o las aguas residuales resultantes de sus procesos. Abogue por la reutilización, el reciclaje y los principios de la economía circular.
- ✓ Promueva en sus proveedores parámetros y buenas prácticas medioambientales.

•7. Seguridad

Entendemos por Seguridad Laboral al conjunto de actuaciones dirigidas a la identificación y evaluación de los factores de riesgo que intervienen en las actividades de la empresa en pos de evitar accidentes de trabajo, y al control de sus posibles consecuencias.

El empleo digno abarca no solo un salario decente con el cual el trabajador pueda tener calidad de vida, sino contar con un ambiente laboral higiénico y en el cual no se ponga en riesgo la salud física y ocupacional.



NUESTROS VALORES ÉTICOS

Como Proveedor, es indispensable que cumpla con las siguientes directrices:

- ✓ Comprométase con el cumplimiento de todas las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Brinde todas las medidas necesarias para un entorno laboral seguro.
- ✓ Revise que al trabajar en instalaciones de Grupo TATA no ponga en riesgo la seguridad de nuestros colaboradores y clientes.

• 8. Calidad de los productos

En TATA garantizamos a nuestros clientes una óptima calidad e inocuidad de los alimentos que elaboramos y comercializamos, para lo cual cumplimos con un conjunto de condiciones y estándares necesarios durante la recepción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud. Es importante que nuestros proveedores se encuentren alineados a nuestros propósitos.

Ante cualquier eventualidad o alerta de recall que pueda poner en riesgo la salud de nuestros consumidores, se deben comunicar de forma urgente con el área de calidad e inocuidad alimentaria al correo:

calidad.auditoria@tata.com.uy

Desde Multiahorro Hogar velamos por contar con productos que cumplan con las normas de calidad técnicas de artículos electrónicos, ofreciendo a nuestros clientes productos de excelente calidad. Nuestra unidad de negocio de E-commerce está enfocada a brindar un servicio al cliente que tenga estándares de entrega eficientes.

En BAS queremos ser una solución para que nuestros clientes brindando productos de buena calidad a precios accesibles.

En Frontoy nos enfocamos en ser líderes del mercado a través de la distribución y comercialización de nuestras marcas exclusivas.

Como Proveedor, es indispensable que cumpla con las siguientes directrices:

- ✓ Garantice la debida aplicación de las normas regulatorias para asegurar la inocuidad alimentaria.
- ✓ Respete los estándares de calidad de los productos.
- ✓ Asegure el cumplimiento de las normas, buenas prácticas y estándares de calidad en todas las etapas (elaboración, almacenamiento y distribución) para garantizar productos confiables e inocuos a nuestros clientes.



NUESTROS VALORES ÉTICOS

• 9. Protección del consumidor

La información que se brinda en los productos que ofrecemos a nuestros clientes debe ser clara y honesta. La decisión de compra de los clientes se basa en la información que nuestros productos le indican. Todos los Proveedores de mercadería para la venta deben estar en conocimiento de los requisitos de la normativa que se requiere para la venta de los mismos.

En caso de modificación del registro o de alguna actualización dentro de este, se debe dar aviso a:

calidad.auditoria@tata.com.uy

Como Proveedor, es indispensable que cumpla con las siguientes directrices:

- ✓ Respete las normas de etiquetado y registro que se exigen tanto para productos nacionales como importados.

• 10. Competencia

El respeto es esencial en la relación con nuestros competidores, es por ello que los reconocemos como fuente de aprendizaje y superación.

La empresa cree en la libre competencia y realiza su gestión comercial en forma independiente, por lo tanto, nunca acepta o promueve acuerdos de precios o de mercados cautivos.

Estamos comprometidos en trabajar respetando la competencia leal, cumpliendo la normativa de Defensa de la Competencia, y las buenas prácticas de negocios.

El Proveedor no debe, en ningún momento, involucrarse en conductas relacionadas con la colusión de precios, la monopolización económica, el abuso de una posición dominante ni ninguna otra conducta ilegal.

Como Proveedor, es indispensable que cumpla con las siguientes directrices:

Respete la reglamentación sobre competencia leal.

- ✓ No utilice prácticas antiéticas para obtener una ventaja sobre los competidores de manera deshonesta.
- ✓ Prescinda de brindar información confidencial relacionada con competidores de Grupo TATA.
- ✓ No realice uso indebido o imitación de nombres comerciales, emblemas, muestras, avisos, marcas, patentes u otros elementos de una empresa o de sus establecimientos.
- ✓ No propague noticias capaces de desacreditar los productos o servicios de otra empresa.



NUESTROS VALORES ÉTICOS

•11. Resguardo de la información

Si usted tiene o puede tener acceso a información confidencial o privada de Grupo TATA (incluye toda información que por su naturaleza es razonable que pueda ser entendida como confidencial), esta información sólo puede ser utilizada internamente, y no debe ser divulgada a persona alguna fuera de la misma. Para conocer más sobre nuestra norma diríjase a: etica.tata.com.uy

Se presume que cualquier información recibida de la empresa o de vinculación con la misma, es confidencial, debiendo ser manejada en forma reservada.

La obligación de confidencialidad conserva su validez una vez finalizada la relación laboral o contractual con la empresa. Del mismo modo, están obligados a utilizar en forma reservada la información citada y utilizarla exclusivamente para las operaciones habituales de su giro o actividad, estando prohibida toda difusión de la misma a terceros.

Como Proveedor, es indispensable que cumpla con las siguientes directrices:

- ✓ Deberá mantener la confidencialidad de la información que reciba, o de la que tome conocimiento, no divulgando tal información, salvo que dicha excepción se encuentre autorizada.
- ✓ La información recibida por Grupo TATA será utilizada solamente para los fines del desarrollo de sus funciones como

tal y, consecuentemente, no podrá utilizarla para su propio beneficio, o de terceros, ni en detrimento de los intereses de Grupo TATA.

•12. Comercio Internacional y logística de productos

Se espera que los Proveedores cumplan con todas las regulaciones locales y con las leyes internacionales que gobiernan el transporte de mercancías y materiales. Nuestras transacciones comerciales pueden estar sujetas a diversos controles y leyes de comercio que regulan las importaciones o transferencia de servicios a través de fronteras nacionales.

Cada Proveedor que sea parte del ciclo de importación de productos, es responsable y actúa de buena fe, debiendo contemplar todos los parámetros establecidos en la normativa nacional e internacional.

Como Proveedor, es indispensable que cumpla con las siguientes directrices:

- ✓ Establezca controles para evitar que la cadena de suministro se use para fines indebidos, incluidos el contrabando, terrorismo, fraude y robo.
- ✓ Revise que la documentación que acredita la mercadería embarcada sea la requerida por los entes reguladores.
- ✓ Garantice la trazabilidad e inocuidad de la mercadería que se transporta.



CONTINUIDAD DE LOS NEGOCIOS

Grupo TATA mantiene planes de continuidad de negocios para minimizar las pérdidas financieras y responder a las necesidades de los clientes y del mercado cuando ocurre un desastre, una crisis, una ruptura del servicio o una emergencia. Grupo TATA debe estar preparado para responder a cualquier evento que pueda afectar las operaciones comerciales normales. Los Proveedores deben contar con planes de continuidad de negocios adecuados para asegurar que cualquier interrupción relacionada con los productos y servicios que suministran a Grupo TATA sea resuelta y corregida dentro de los plazos de recuperación establecidos por Grupo TATA.

Los Proveedores deben consultar a su principal contacto en Grupo TATA para conocer los procedimientos o requisitos de manejo de crisis aplicables a su relación.



PROVEEDORES TERCERIZADOS

Ejercer el derecho de información y control del cumplimiento de las obligaciones de las empresas tercerizadas es parte de la gestión de riesgos de Grupo TATA, tomando como base las regulaciones dadas por las Leyes 18.099 y 18.251

Todo Proveedor que se encuentre dentro de una relación de tercerización debe comunicarse con el Área de Auditoría Interna y Compliance al correo electrónico control.tercerizados@tata.com.uy en caso de requerir consultas sobre su servicio o información a suministrar.

Nuestra política de tercerizados se encuentra accesible en etica.tata.com.uy



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Proveedores deberán contar con los más altos estándares de calidad para garantizar la seguridad de la información y velar por que cualquier tercero por ellos contratados que tenga acceso a su información cuente con dichos estándares. El Proveedor se obliga a realizar cualquier medida de mitigación que se requiera por Grupo TATA ante una fuga de información detectada, pero en forma alguna supondrá una reparación de los daños y perjuicios que pudieron haber sido ocasionados a Grupo TATA.



CANALES DE COMUNICACIÓN

El área de Auditoría Interna y Compliance, es quien se encargará de la supervisión y monitoreo del cumplimiento de los Estándares, pudiendo elevar la situación reportada al Comité de Ética de Grupo TA-TA para su evaluación y resolución.

Todas las consultas o denuncias relacionadas a esta política deben dirigirse a la línea de ética. Siendo las vías de comunicación:

etica@tata.com.uy
etica@bas.com.uy
etica@3idigital.com.uy
etica@frontoy.com.uy
etica@multiahorro.com.uy

Buzón de voz: 25089600

Interno: 4600 Siendo el mismo Anónimo.

Todas las denuncias efectuadas serán recibidas por la Línea de Ética, para ampliar información puede dirigirse a: etica.tata.com.uy



OTRAS

El incumplimiento del Proveedor a los Estándares implicará que se produzca la mora de forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de gestión judicial o extrajudicial alguna; lo que asimismo podrá acarrear consecuencias e implicará un incumplimiento grave por parte del Proveedor en todo vínculo (incluso contractual) que lo una a Grupo TATA.

Bajo ninguna circunstancia la omisión o el retardo por parte de Grupo TATA en la detección, denuncia, intimación a subsanar, ejercicio de un derecho y/o similar se entenderá como una renuncia a dicho derecho.



CONSENTIMIENTO DE LA POLÍTICA

Carta de Compromiso

Hago constar que he leído el Código de Ética para proveedores de Grupo TATA y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Además, declaro que, el mismo, forma parte de las condiciones y prácticas que tiene la compañía para el desarrollo de las actividades en ella, las que me comprometo en este acto a respetar.

Asimismo, dejo constancia que Grupo TATA me ha informado sobre el alcance de las normas contenidas en él y los efectos derivados de su eventual incumplimiento.

En caso de surgir consultas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas incluidas en este Código, me comprometo a consultar a la Línea de Ética.

Empresa – Razón Social

RUT

Firma del Representante de la compañía

Aclaración